

CADUCA PERSONALIDAD JURIDICA DECRETO ALCALDICIO Nº 2.308.-

QUILLON, Junio 18 de 2018.-

VISTOS:

- Carta de fecha 18.06.2018, de un representante del GRUPO JUVENIL JUVENTUD DE CHILLANCITO, solicitando la caducidad de la personalidad jurídica de la organización:
- Decreto Alcaldicio Nº 864 de fecha 22.09.1998, que concede personalidad jurídica al GRUPO JUVENIL JUVENTUD DE CHILLANCITO;
- Ley Nº 19.418/95 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones, Artículo 35 letra
 B.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a autoridades que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018;
- Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, Texto Refundido fijado por D.F.L. Nº 1/19.704 de 2002;

DECRETO:

 CADUQUESE a partir de esta fecha, la Personalidad Jurídica Nº 163 de la organización GRUPO JUVENIL JUVENTUD DE CHILLANCITO, de la comuna de Quillón, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 864 de fecha 22 de Septiembre de 1998, de acuerdo a la Ley Nº 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

NICIANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DE CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL LL De por orden del Alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

4号图号

CARPETA ORG. COMUNITARIAS

ORGANIZACIÓNES COMUNITARIAS

ARCHIVO SECMU